

	Parc Taulí Institut d'Investigació i Innovació I3PT	Codi: I3PT-IT-AD-HOMOL Número revisió: 01 Data revisió: 27/02/2024 Propera revisió: 3 anys des d'aprovació
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Procedimiento para la homologación de títulos extranjeros con el Ministerio de Educación y Formación.

Institut d'Investigació i Innovació Parc Taulí - I3PT

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Francesc Suñol, Charo Casín, Aina Areny <i>Grupo de Trabajo,, Comisión Seguimiento HRS4R</i>	Martha Ariza <i>Gestión del Conocimiento y Calidad I3PT</i>	Lola Prados <i>Dirección de Gestión I3PT</i>

1. Introducción y alcance

La homologación de un título extranjero es el procedimiento por el cual el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes reconoce un título obtenido en el extranjero como equivalente a un título oficial español. Este proceso es esencial para poder ejercer en determinados ámbitos laborales o acceder a niveles de educación superior en España.

La homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales españoles de grado o máster que dan acceso a profesión regulada en España, es un proceso que es abierto y permanente.

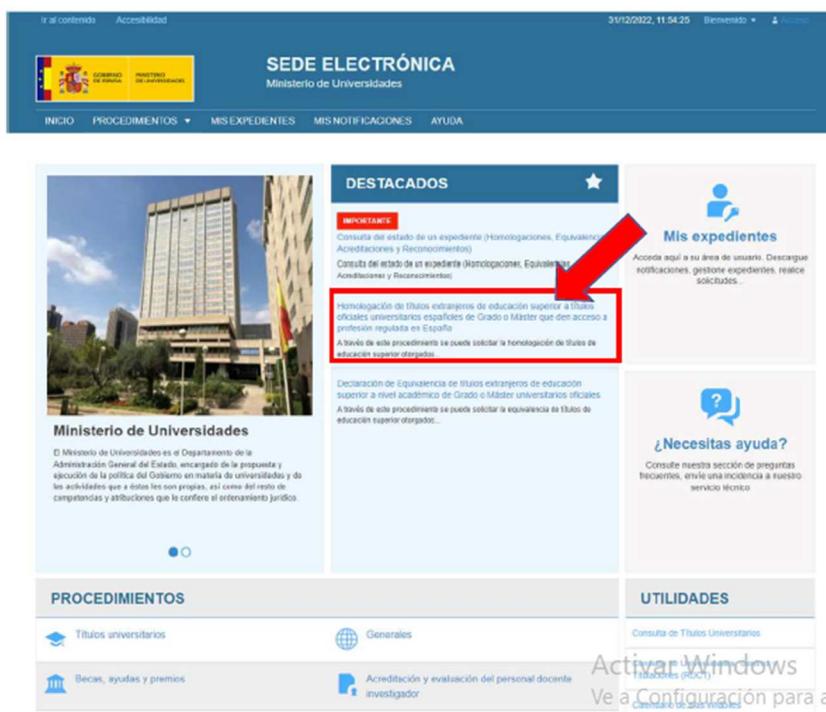
	Parc Taulí Institut d'Investigació i Innovació I3PT	Codi: I3PT-IT-AD-HOMOL Número revisió: 01 Data revisió: 27/02/2024 Propera revisió: 3 anys des d'aprovació
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. Instrucciones

Verificar los requisitos y la compatibilidad del título:

Antes de comenzar el proceso, es importante asegurarse de que el título obtenido en el extranjero sea homologable en España. Los requisitos pueden variar según el tipo de título (universitario, de máster, etc.) y el país de origen.

Se pueden consultar las condiciones y normativas actualizadas en la [sede electrónica](#) del Ministerio de Universidades.



- Preparar la documentación necesaria:

- [Formulario de solicitud](#)
- Título extranjero original: Debe ser oficial y estar acompañado de la traducción oficial al castellano, si es necesario.
- Certificado académico: Incluyendo las asignaturas cursadas i las calificaciones obtenidas, también traducido al castellano.
- Programa de estudios (si procede): Un detalle del plan de estudios seguido durante la formación.
- Documentación adicional: Comprobantes de las tareas docentes o laborales relacionadas, si así lo solicita el Ministerio.

	Parc Taulí Institut d'Investigació i Innovació I3PT	Codi: I3PT-IT-AD-HOMOL Número revisió: 01 Data revisió: 27/02/2024 Propera revisió: 3 anys des d'aprovació
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

■ Presentar la solicitud

Desde la entrada en vigor, el 8 de noviembre de 2022, del Real decreto del 18 de octubre que regula la homologación, equivalencia y convalidación de títulos universitarios extranjeros, así como su correspondencia con el Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (BOE 19/10/2022), las solicitudes de homologación se tienen que realizar exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Universidades: <https://universidades.sede.gob.es>.



SEDE ELECTRÓNICA
Ministerio de Universidades

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Títulos universitarios / Portada

Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España

A través de este procedimiento se puede solicitar la homologación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España. Código SUA: 050580

La homologación de un título extranjero a un título español que permita el acceso a una profesión regulada, conllevará la posibilidad de ejercicio de la profesión regulada de que se trate en las mismas condiciones de los poseedores de los títulos españoles que habiliten para tal ejercicio.

Para personas afectadas por el conflicto en Ucrania, por favor, consulte esta información.

Las solicitudes son tramitadas por estricto orden de fecha de recepción y las solicitudes duplicadas serán desestimadas.

Puede consultar la situación del expediente a través de: Consulte su expediente.

Dentro de este mismo procedimiento podrá pagar la tasa por transferencia bancaria o tarjeta de crédito (siempre que el obligado al pago disponga de NIF, DNI o NIE y su entidad esté adherida a los correspondientes convenios con la AEAT de pago de tasas con cargo en cuenta o mediante tarjeta), sin necesidad de cumplimentar físicamente y adjuntar un modelo 790.

Si desea realizar el pago a través del modelo 790 y aún no dispone del mismo, puede descargarlo en el siguiente enlace y aportarlo a continuación en la opción de pago: Aportar justificante.

(IMPORTANTE: El modelo de pago de tasa 790 107 consta de tres copias y es única e identificada con un número concreto para cada pago. Por tanto, si desea realizar otro pago, deberá descargarlo de nuevo. En ningún caso haga fotocopias.)

[Pulse en este enlace para la descarga del modelo 790-107](#)

[Descarga modelo 790](#)

EXENCIÓN: Si dispone de una comunicación de exención emitida por la Unidad Tramitadora, deberá aportarla en la opción de pago: Aportar justificante.

Antes de continuar con el proceso de solicitud, por favor, lea atentamente la siguiente inf:

[Pulse aquí para obtener más información](#)

[Más información](#)

DESTITUCIÓN DE SOLICITUDES PREVIAS: Si ya presentó una solicitud para este procedimiento según la normativa anterior (Real Decreto 957/2014, de 21 de noviembre) y desea desistir de ella para tramitarla con la normativa actual (Real Decreto 869/2022, de 18 de octubre), puede descargar y cumplimentar el [Modelo de escrito de desistimiento](#), que podrá adjuntar en el apartado correspondiente de la nueva solicitud.

Para realizar la tramitación de la solicitud, pulse el botón [Acceder al Procedimiento](#)

[Acceso al trámite](#)

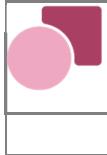
Activa la notificación para el [Acceder al Procedimiento](#)
Ve a Configuración para activar la notificación

■ Pago de tasas

El trámite de homologación tiene una tasa asociada, que tendrá que ser abonada a través de los medios establecidos por el Ministerio. ([Modelo 790-107](#))

■ Seguimiento del trámite

Una vez presentada la solicitud y pagadas las tasas, se recibirá un número de registro para hacer el [seguimiento de la solicitud](#).

	Parc Taulí Institut d'Investigació i Innovació I3PT	Codi: I3PT-IT-AD-HOMOL Número revisió: 01 Data revisió: 27/02/2024 Propera revisió: 3 anys des d'aprovació
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Resolución de la solicitud**

El Ministerio revisará la solicitud y la documentación aportada para determinar si el título es homologable.

Si se considera que el título cumple los requisitos, se resolverá favorablemente y se reconocerá como equivalente a un título oficial español.

En caso de necesidad de información adicional o discrepancias, el Ministerio se pondrá en contacto con la persona solicitante.

- **Recogida del título homologado**

Una vez homologado el título, se podrá recoger el certificado de homologación en el Ministerio.

Para más información:

[Homologación de títulos extranjeros de educación superior a títulos oficiales universitarios españoles de Grado o Máster que den acceso a profesión regulada en España - Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades - Secretaría General de Universidades](#)

[Folleto ReconocimientoTitulosExtranjeros.pdf](#)

[Guia Usuario Trámite Homologación en Sede Electrónica](#)

3. Registro de control de cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
00	04/03/2022	Elaboración del documento
01	27/02/2025	Actualización del documento